



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA RECLAMOS

RESOLUCIÓN N°

441

ROL N°: R-087, DE 04.05.12 - Valorac.
EXPEDIENTE DE RECLAMO N° 137, DE 14.06.2011,
ADUANA VALPARAISO.
D.U.S. N° 4178847-K, DE 28.03.2011, legalizada 02.05.2011.
RESOLUCION PRIMERA INSTANCIA N° 54, DE 17.04.2012.
FECHA NOTIFICACION: 23.04.2012.

VALPARAISO, 25 JUL. 2012

VISTOS:

1. El Reclamo N° **137/14.06.2011** (fs. 1/2).
2. La **D.U.S. N° 4178847-K/28.03.2011**, legalizada con fecha **02.05.2011** (fs. 3/4).
3. La Nota de Débito (fs. 6).
4. La Resolución de Primera Instancia N° **54/17.04.2012** (fs. 19/20).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° **54/17.04.2012** (fs. 19/20), se accedió a lo reclamado, debiendo modificarse los valores declarados en la **D.U.S. N° 4178847-K/28.03.2011**, legalizada con fecha **02.05.2011** (fs. 3/4), mediante una Solicitud de Modificación al Documento Aduanero (S.M.D.A.), con la formulación de denuncia por infracción al Artículo 174° al valor, de la Ordenanza de Aduanas, y

TENIENDO PRESENTE:

Las normas de valoración comprendidas en el Capítulo II del Compendio de Normas Aduaneras; y

Las facultades que me confiere el artículo 4° N° 16 D.F.L. N° 329, de 1979; dicto la siguiente:



Dirección Nacional
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2209500


RESOLUCION:

Confírmase el fallo de primera instancia.

Anótese. Comuníquese y Notifíquese.



Secretario




Juez Director Nacional de Aduanas



AVAL/JLVP/LAMS/

16.05.2012





Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Regional Aduana Valparaíso
Departamento Técnicas Aduaneras
Unidad de Controversias

RECLAMO N° 137/2011

FALLO DE PRIMERA INSTANCIA

RESOLUCIÓN N° 51 / VALPARAÍSO, 17 ABR. 2012

VISTOS: El Formulario de Reclamación N° 137, de fecha 14.06.2011 del Agente de Aduanas señor Carlo Rossi S., por cuenta de su cliente GESTION DE EXPORTACIONES FRUTÍCOLAS S.A., R.UT 96.867.620-2, mediante el cual solicita se autorice la modificación de los valores declarados en DUS N° 4178847-K de fecha 02.05.2011 de esta Aduana, por cuanto una vez legalizado el DUS, el cliente envía nota de débito alterando los valores del DUS, por lo cual se solicita modificación cláusula de venta.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE** mediante DUS. N° 4178847-K, de fecha 02.05.2011, se exportaron 40 pallets con 4.320 cartones conteniendo 35.424 KN de Uvas frescas Red, bajo modalidad de venta FIRME y Cláusula de Venta FOB.

2.- **QUE** el recurrente expone:

- La DUS N° 4178847-K fue legalizada el 02.05.2011, posterior a esta fecha el cliente envió nota de de débito, alterando los valores del DUS mencionado.
- A fojas 2 señala los valores a modificar de la DUS antes indicada.

3.- **QUE** a fojas 7, se adjunta Factura de Exportación N° 07986 de fecha 31.03.2011, donde señala que el valor unitario de cada cartón de uva tenía un valor de US\$ 4,15 FOB, con un total de US\$ 17.928.

4.- **QUE** a fojas 6, se anexa Nota de Débito N° 03694 de 25.04.2011 por un mayor valor de venta de la mercancía, esto es, US\$ 10,00 FOB lo que determina un valor FOB de US\$ 21.600.

5.- **QUE** a fojas 14, mediante Informe N° 19915, de fecha 06.12.2011, la fiscalizadora informante señala:

- Que según lo expresado por el despachador el cliente envió con posterioridad a la legalización del DUS una Nota de Débito alterando los valores de éste.
- Que revisados los antecedentes adjuntos a este expediente, la fiscalizadora informante opina que procede autorizar el cambio de la Cláusula de Venta, con cargo a esta DUS.

6.- **QUE** a fojas 15, se resuelve por Resolución s/n de fecha 30.01.2012, prescindir del trámite de recepción de la Causa a Prueba, por no existir hechos controvertidos, sustanciales y pertinentes.

7.- **QUE** analizados los antecedentes adjuntos al presente Reclamo, esto es, documentos que rolan de la foja 1 a la 18, este Tribunal de Primera Instancia determina que procede acceder a la modificación de los valores señalados a fojas 2 de este reclamo, debiendo formularse Denuncia por infracción al artículo 174 al valor por el error incurrido.





Gobierno
de Chile

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Regional Aduana Valparaíso
Departamento Técnicas Aduaneras
Unidad de Controversias

QUE en consecuencia, y

TENIENDO PRESENTE: Estos antecedentes y las facultades que me confieren los artículos 15° y 17° del DFL N° 329/79, dicto la siguiente

RESOLUCION

1.- MODIFIQUESE, los valores declarados en DUS N° 4178847-K de fecha 02.05.2011 mediante SMDA, formulando denuncia por infracción al artículo 174 al valor de acuerdo a los considerandos ya mencionados.

2.- Elévense estos autos en consulta al Tribunal de Segunda Instancia, si no fuere apelado dentro del plazo

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

IVA/AMM/FOG/MINE/ACP
FRESIA S.A. CATALAN
SECRETARÍA DE ADUANAS DE VALPARAISO

IRIS VICENCIO ARRIAGADA
Jueza Directora Regional
Aduana de Valparaíso



Plaza Wheelwright 144
Valparaiso/Chile
Teléfono (32) 2200759
Fax (32) 2285763